

REGLAMENTO PROMOCIÓN “SAN VALENTIN 2012”

PRIMERO: PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN: La presente Promoción pertenece en forma exclusiva a **OPRATel SOCIEDAD ANONIMA**, “el ORGANIZADOR”. El presente documento (el “Reglamento”) establece los términos y condiciones aplicables a la Promoción.

SEGUNDO: BENEFICIOS Y LIMITACIONES: La presente es una Promoción **EXCLUSIVA** para (i) Propietarios de líneas CLARO en Costa Rica, ya sean prepago* o postpago, (ii) que residan en Costa Rica, (iii) se suscriban al servicio de mensajería Premium, enviando un mensaje al código 5225 + el nombre del club al que desea unirse: “AMOR”, “SEXY”, “PIROPO”, “SUERTE” o “DULCE”, (iv) que acumulen puntos por medio de los clubes y (v) permanezcan inscritos, recibiendo mensajes de contenido, en al menos un club hasta finalizar la promoción, sin darse de “Baja”.

La Promoción otorgará tres (3) estadías en la categoría all inclusive (todo incluido), para tres (3) parejas, en el Hotel Double Tree Hilton ubicado en Puntarenas- Costa Rica, haciendo Check in en el Hotel el 16 de marzo 2012 y Check Out el 18 de marzo 2012, a los usuarios que más puntos acumulen y que permanezcan inscritos, recibiendo mensajes de contenido, en al menos un club hasta finalizar la promoción, sin darse de “Baja”. Entre más clubes suscriba más puntos podrá acumular para ser ganador.

*Los usuarios de líneas prepago y postpago control deberán contar con un saldo mínimo de ciento veinticinco colones diarios.

TERCERO: REQUISITOS.

1. Ser propietario de una línea **CLARO** en Costa Rica, ya sea postpago o prepago.
2. Enviar desde la terminal con el servicio de telefonía **CLARO**, un SMS a la marcación 5225 con el nombre del club al que desee unirse dentro de la promoción: “AMOR”, “SEXY”, “PIROPO”, “SUERTE” o “DULCE”. El sms para la suscripción a los clubes es gratuito.
3. Contar con un saldo mínimo de ciento veinticinco colones I.V.I. (¢ 125 i.v.i) diarios. El Cliente recibirá dos (2) mensajes diarios, por cada club en que se haya inscrito. Cada mensaje es equivalente a un punto acumulable y tiene un costo de ciento veinticinco colones I.V.I. (¢125 i.v.i). Entre más clubes suscriba más puntos podrá acumular para ser ganador.
4. Permanecer inscrito, recibiendo mensajes de contenido, en al menos un club hasta finalizar la promoción, sin darse de “Baja”.
5. Para darse de baja del servicio es indispensable que el cliente envíe un SMS a la marcación **5225** con la palabra “Baja” y el **nombre del club** (ejemplo: BAJA AMOR), y recibirá un mensaje de confirmación de baja del servicio, el cual no tendrá costo. Una vez finalizada la promoción, si el cliente no desea recibir mensajes de contenido, deberá darse de baja con el procedimiento antes descrito, de lo contrario continuará generándose el cobro del inciso 4) de esta cláusula.
6. En caso de que el Cliente no cuente con saldo suficiente en su cuenta de servicio prepago, el sistema hará un intento de cobro durante el día del envío de información, para darle oportunidad al Cliente de hacer recarga de saldo y poder seguir disfrutando del servicio. En cuanto el Cliente cuente con el saldo suficiente, se realizará el cobro de la información del día. Los cobros no son acumulativos, si el cliente no recarga durante un día de la promoción, el cobro no se realizará y perderá los puntos correspondientes a ese día.
7. El cliente reitera su autorización de recibir mensajes con información de **CLARO** en su celular.
8. **CLARO** no se responsabiliza por fallas técnicas o inconsistencias que presente la aplicación.

CUARTO: SOBRE LAS CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Toda persona que desee participar en la promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del beneficio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y

responsabilidades en cuanto a los beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **CLARO y OPRATEL S.A.**, entenderán que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de que el propietario de la línea CLARO ya sea pospago o prepago envíe un sms a la marcación 5225 con alguno de los nombres de los clubes de la promoción, en cuyo caso **CLARO y OPRATEL S.A.**, podrán solicitar al interesado al momento de reclamar su premio, que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, **CLARO y OPRATEL S.A.**, no asumirán ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio. Es requisito para ser acreedor del beneficio *(i) haberse suscrito a algún club de la promoción (ii) haber acumulado más puntos y (iii) permanecer en al menos un club, recibiendo mensajes de contenido, hasta que finalice la promoción, sin darse de "baja".*

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la presente promoción es desde el 23 de enero del 2012 hasta el 29 de febrero del 2012.

SEXTO: ELECCIÓN DE LOS GANADORES

El viernes 02 de marzo del 2012, se sortearán tres (3) estadias en la categoría all inclusive (todo incluido), para tres (3) parejas, en el Hotel Double Tree Hilton ubicado en Puntarenas- Costa Rica, haciendo Check in en el Hotel el 16 de marzo 2012 y Check Out el 18 de marzo 2012. La mecánica de escogencia de los ganadores consistirá en que un representante de **OPRATEL S.A.** acompañado de un Notario Público, sacará un reporte electrónico de todos los usuarios que se hayan inscrito en uno o más clubes de la promoción en el plazo establecido, y verificará qué usuarios acumularon más puntos y que en ese momento permanezcan inscritos en al menos un club. Las personas que se encuentren en las tres primeras posiciones serán las ganadoras, de dicha circunstancia se dejará constancia en el acta notarial que se levante al efecto

Las personas favorecidas, serán contactadas el 02 de marzo del 2012, por **CLARO** al número de teléfono con el cual se unió al club para participar en la promoción, y deberán acercarse a las oficinas de **CLARO** a retirar su Premio y aportar los datos necesarios para verificar si cumplen con los requisitos para ser declarados como ganadores, para lo cual los titulares de las líneas tendrán que aportar cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte en caso de ser extranjero. Para el caso que el ganador sea menor de edad, debe presentarse con un tutor debidamente identificado y el documento legal que acredite su vínculo legal. Se realizarán cinco (5) intentos de llamada, si la persona favorecida no fuese localizada al momento de salir ganador, o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el Premio, se elegirá a un ganador suplente definido el mismo día del sorteo. **CLARO** no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a atender la llamada. En caso de empate, los ganadores con igual cantidad de puntos y de clubes suscritos, ingresarán a una tómbola electrónica por medio de la cual se definirá el ganador. El ganador deberá retirar el Premio, entre las 8:30 a.m. y las 5:00 pm., el 07 de marzo del 2012.

SÉPTIMO: DEL RECLAMO DEL PREMIO

1. El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del favorecido, será hasta las 5:00 p.m., del 07 de marzo del 2012, en las oficinas de CLARO CR, ubicadas en Pozos de Santa Ana, de la Ferretería El Lagar, trescientos metros al este. Pasada esa fecha, y esa hora caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio, y **CLARO y OPRATEL S.A.**, no reconocerán premio alguno, y por lo tanto no se verán en la obligación de satisfacerlo.
2. La responsabilidad de **CLARO** finaliza con la entrega del Premio.
3. **CLARO y OPRATEL** no se harán cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos para retirar el Premio. **CLARO y OPRATEL** se limitan a entregar únicamente el Premio ofrecido en este Reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en el mismo.

4. Si se demuestra que una persona recibió el Premio por medio de engaño, **OPRATEL S.A.** podrá reclamar el Premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
5. El derecho al Premio en sí no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. El Premio será entregado únicamente a la persona declarada favorecida en el sorteo, una vez verificados el cumplimiento de los requisitos reglamentarios en la Promoción.
6. Si el favorecido no acepta el Premio o sus condiciones, este Premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta.
7. Con el fin de hacer público el resultado de la Promoción, la persona que resulte favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la Promoción, como entrega y recibo del Premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

OCTAVO: SOBRE EL PREMIO

La Promoción otorgará tres (3) estadías en la categoría all inclusive (todo incluido), para tres (3) parejas, en el Hotel Double Tree Hilton ubicado en Puntarenas- Costa Rica, para ser disfrutado en las siguientes fechas: Check in Hotel 16 de marzo 2012 – Check Out 18 de marzo 2012.

***No incluye gastos de traslados.**

Detalles y restricciones del Premio conforme a las políticas del Hotel DoubleTree Resort by Hilton Central Pacific- Costa Rica:

Fecha y hora de ingreso, 4pm: V 16-marzo-2012

Fecha y hora de salida, 1pm: D 18-marzo-2012

Edificio: Uno.

Habitación: Standard con 2 camas matrimoniales, vista al parqueo o al jardín.

El paquete incluye:

- Cerveza, vino y bebidas alcohólicas en distintos bares.
- Todas las comidas son servidas en estilo buffet y a la minuta en el restaurante principal Calypso
- Bocadillos en el Snack bar El Pelicano
- Refrescos y jugos en forma ilimitada: El Mastil Bar, El Pargo Pool & Wet Bar, El Malecon Pool & Wet Bar, El Tucan Bar y el Sunset Bar.
- Comidas en cualquiera de los cinco restaurantes y nueve bares, como refrigerios en la piscina y en elegantes restaurantes
- Actividades diurnas como juegos, deportes, bailes, aerobics en la piscina, clases para hacer cócteles, polo acuático, tenis, voleibol de playa, fútbol, tenis de mesa.
- Gimnasio bajo techo - DoubleTree Fitness by Precor
- Tenis, día y noche
- Cuatro piscinas con áreas especiales para niños y adultos. Área de piscinas con hidromasaje. Paseos en kayak.
- Espectáculos y actividades durante toda la noche, incluidas presentaciones artísticas, acrobacias, representaciones de imitadores, bailarines. Noches de karaoke. Disco Sports Bar, Billar, dardos.
- Cajas fuertes

***Servicios NO incluidos en el paquete todo incluido:**

Casino

Tienda y souvenirs

Servicio médico disponible las 24 horas

Servicio de cuidado de niños (a solicitud)
Servicio de alquiler de automóviles
Paseos
Servicio de lavandería
Teléfono/fax/correo electrónico/servicios postales/fotocopias/materiales para impresora
Acceso inalámbrico a Internet de alta velocidad

NOVENO: FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

Los premios entregarán a cada ganador, titular de la línea, cuando se acerque a las oficinas de CLARO CR, en Santa Ana, en horario de oficina (8:30 a.m. a 5:00 p.m.) el 07 de marzo del 2012. Para lo cual deberá acreditar haber cumplido con todos los requisitos de participación, tendrá que aportar cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte en caso de ser extranjero. Para el caso que el ganador sea menor de edad, debe presentarse con un tutor debidamente identificado y el documento legal que acredite su vínculo legal.

DÉCIMO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

CLARO se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

DÉCIMO PRIMERO: LIMITE DE RESPONSABILIDAD

OPRATTEL SOCIEDAD ANONIMA, es el único responsable por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo y libera de cualquier tipo de responsabilidad a CLARO, que simplemente actúa como medio de divulgador. El favorecido con el beneficio, será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al participar, los participantes liberan de responsabilidad a CLARO, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de la promoción, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad a **CLARO** y a **OPRATTEL S.A.** por:

- a) Gastos incurridos para participar en la oferta, para hacerla efectiva o para disfrutarla;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
- d) Eventual cambio en las fechas de la estadía.

DÉCIMO SEGUNDO: SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO

Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por **OPRATTEL SOCIEDAD ANONIMA**, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.